



ESPAÑA

2 0 5 0 3

ES  
11  
12

NUMERO  
2 5 0 3  
FECHA DE PRESENTACION  
22 MAYO 1981

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

A47G1/02, A45D42/10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN ILUMINACION DE ESPEJOS"

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE VARELA RODRIGUEZ y Dña. AMELIA BALSA LOPEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Quevedo 19 -O V I E D O-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. RICARDO BORDEHORE LLORENS

MM/aa 2.180-B

1 La presente memoria descriptiva tiene como  
fin la declaración de una "DISPOSICION PERFECCIONADA EN ILUMINACION  
DE ESPEJOS", cuyo privilegio de explotación industrial y comercial  
en exclusiva para España, se solicita por veinte años, de acuerdo  
5 con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial.

A la hora de diseñar una disposición adecuada  
da que presenta la iluminación de un espejo y al mismo tiempo del  
individuo que se observe en él para lograr una imagen nítida, se  
plantea siempre el problema de adonde dirigir el foco luminoso --  
10 puesto que sí se dirige hacia el individuo éste se deslumbra por  
la acción directa de la luz, y si se dirige al espejo ocurre otro  
tanto por el foco luminoso reflejado en el propio espejo.

Por otra parte la iluminación por medios -  
tradicionales implica el uso de lámparas de incandescencia a fin  
15 de poder dirigir el foco luminoso en la dirección deseada, por lo  
cual el consumo es muy superior al que se necesita para la misma  
iluminación a base de lámparas de vapor de neón o fluorescente.

Ambos inconvenientes se han solucionado fa  
vorablemente en la disposición preconizada, la cual ha sido perfec  
20 cionada de tal modo que logra unas características constructivas y  
funcionales que le hacen especialmente indicada a la función a que  
se destina, aventajando claramente a las ya convencionales.

Según una característica de la invención el  
espejo se dispone en un marco que posee por su cara interna y con  
25 torneando toda la superficie especular un rebaje en el cual se --

1 incluye el tubo fluorescente, mientras que la reactancia y conexio  
nes se incluyen en los laterales de dicho marco, presentándose el  
conjunto exteriormente como un espejo convencional, sin embargo al  
5 quedar la iluminación tapada respecto al individuo no le deslumbra  
al mismo tiempo que dada la cercanía del espejo, y el gran ángulo  
de incidencia de la luz sobre éste, actúa como un foco dispersor -  
y reflector de la misma, iluminando lo que se halle situado enfren  
te para que a su vez se vea reflejado en él, con la intensidad lu-  
minosa suficiente, pero con escasa concentración por lo que no des  
10 lumbrará.

Las ventajas de ahorro, sencillez de colocación y múltiples posibilidades que posee son otros tantos factores que hablan a favor de la disposición preconizada.

15 La iluminación no resulta limitada ni por los colores del fluorescente, ni de la luna del espejo, pudiendo ambos tener tonos diferentes en combinación con el recinto.

20 Para comprender mejor el objeto de la invención, se representa en los planos anexos una forma preferente de realización industrial, susceptible de modificaciones accesorias que no desvirtuen su fundamento. En dichos planos:

La figura 1, representa una vista en planta del espejo realizado según la disposición preconizada.

La figura 2, representa una sección transversal de dicho espejo.

25 La figura 3, representa en detalle de la su

1 jeción de los fluorescentes (3) en las esquinas del cuadro.

En estas figuras se han referenciado los siguientes elementos:

- 1.- Marco.
- 5 2.- Espejo.
- 3.- Fluorescentes.
- 4.- Reactancia.
- 5.- Base de apoyo del espejo (2).
- 6.- Elemento de fijación de los fluorescentes (3).
- 10 7.- Rebaje.

El objeto de esta invención es una disposición perfeccionada de la iluminación de un espejo, según la cual - dicha superficie especular (2) va situada en un marco (1) que incluye interiormente y en todo su contorno una serie de fluorescentes (3) cuya luz ilumina el espejo y refleja en esto lo que se halla enfrente, reflejándose su imagen en el espejo (2).

Según la disposición, el marco posee en su grosor un rebaje contorneante (7) por su cara interna en el cual se sitúan una serie de tubos de neón o fluorescentes (3), los cuales poseen en las esquinas de las conexiones oportunas y se hallan fijados al marco mediante un elemento (6), preferentemente cinta adhesiva, mientras que la reactancia (4) y cebador, de ser necesario se colocan en el canto del marco (1), cuyo espesor está determinado por las dimensiones de dicha reactancia (4) que se fija al marco -

1 (1) mediante cualquier solución roscada o similares.

5 Contorneando el marco (1) por su cara interna y por todos los laterales del mismo se coloca una pieza (5) de sección en "L" en la cual apoya la superficie especular (2) y a la cual se fija.

El conjunto se cierra posteriormente con una tapa, fijada al marco mediante clavos y soluciones similares, la cual tapa presenta un orificio de salida de los cables para la conexión eléctrica oportuna.

10 De este modo, y encendidos los fluorescentes (3) y colocándose frente al espejo (2), la luz incida sobre éste dispersándose de modo que el propio espejo constituye el foco luminoso que incidiendo sobre lo situado enfrente se refleja a su vez creando una imagen en dicha superficie especular.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20 REIVINDICACIONES

25 1.- Disposición perfeccionada en iluminación de espejos, caracterizada porque incluye un marco cuyo canto interno posee un rebaje por su cara interna en el cual se incluyen una serie de fluorescentes contorneando la superficie especular y fijados en las esquinas mediante cinta adhesiva, situándose dicho espejo sobre sendas placas laterales de sección en "L" y la reactancia y demás elementos de conexión de los fluorescentes en uno de los -

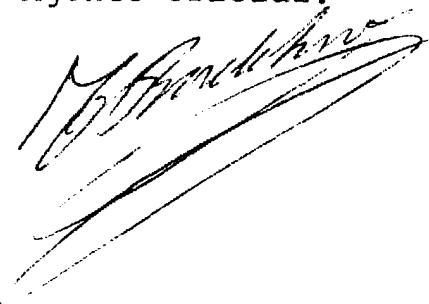
1 cantos del marco, determinando el espesor del mismo, cerrándose el  
conjunto posteriormente con una tapa provista de la salida o red -  
eléctrica correspondiente; de modo que la iluminación de los obje-  
5 tos situados enfrente del espejo se realiza por este mismo ya que  
la luz se refleja en dicha superficie especular con un ángulo de -  
incidencia que provoca una dispersión tal que no deslumbra lo situ-  
do referente a la vez que facilita la formación de imágenes en su  
superficie.

2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN ILUMINA--  
10 CION DE ESPEJOS"

Tal como se ha descrito en la presente memo-  
ria, que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara --  
acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid a 2 MAYO 1981

El Agente Oficial.



1

5

10

15

20

25

Fig. 2

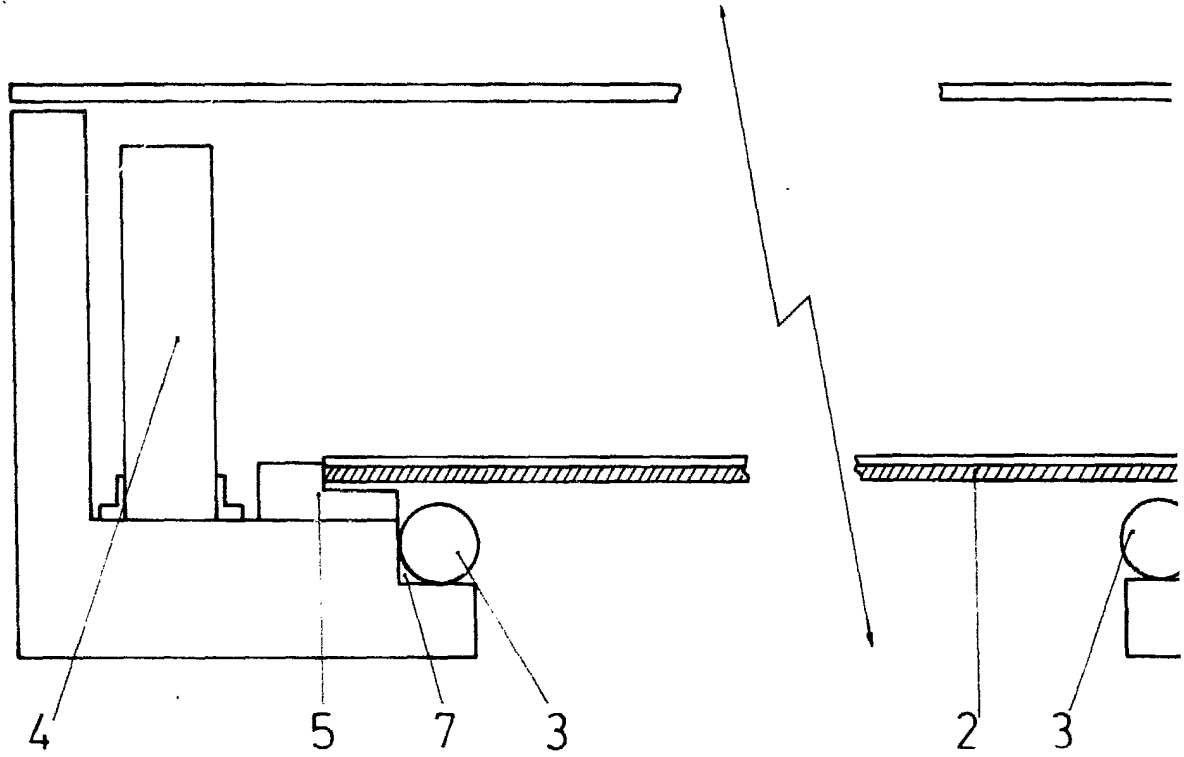
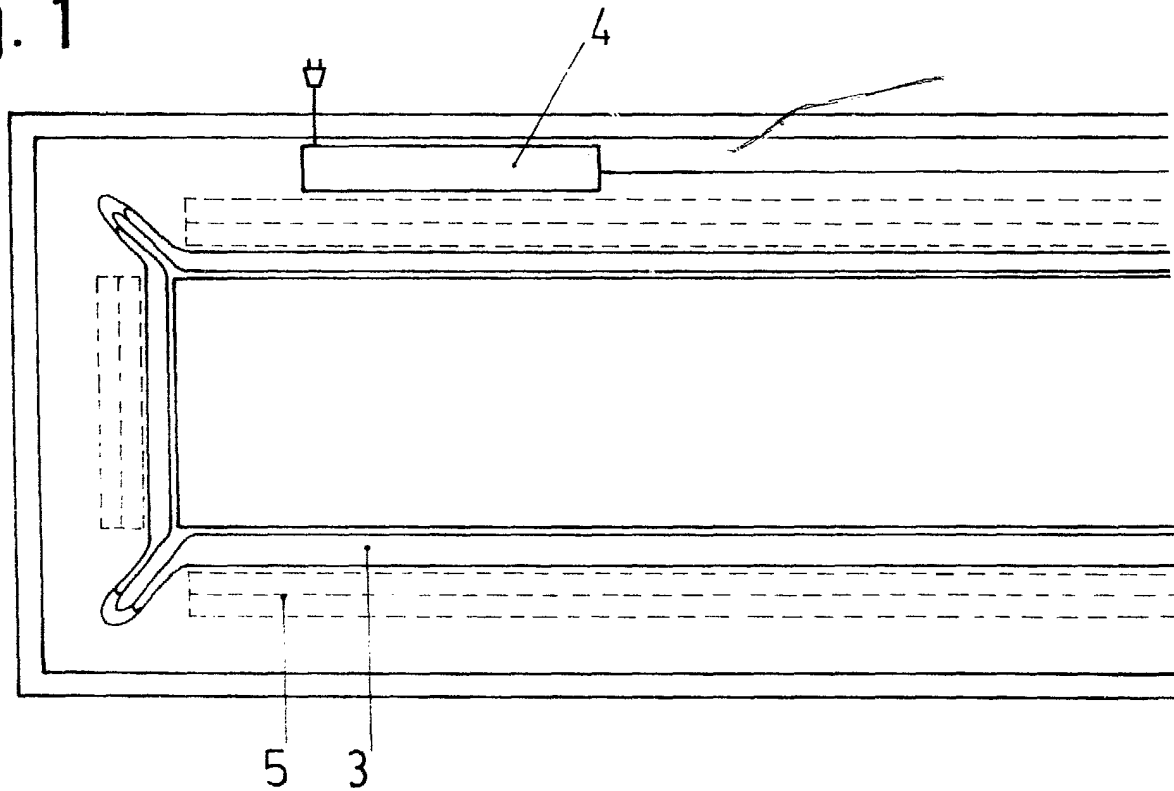


Fig. 1



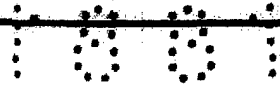
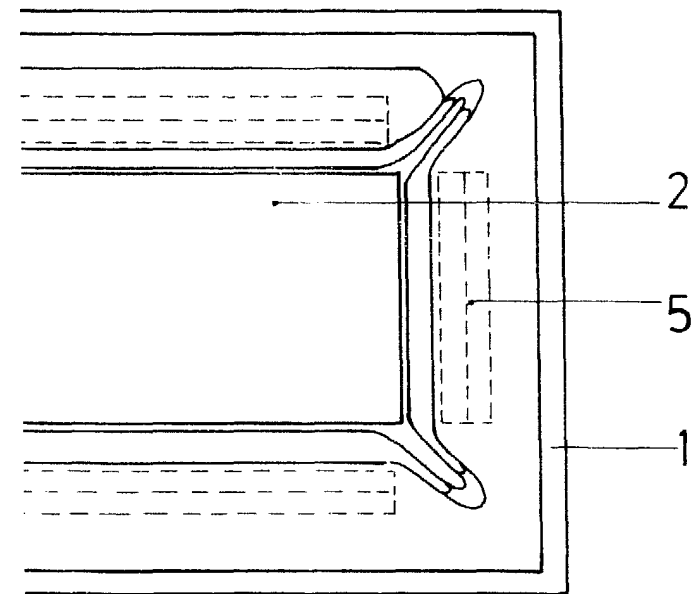
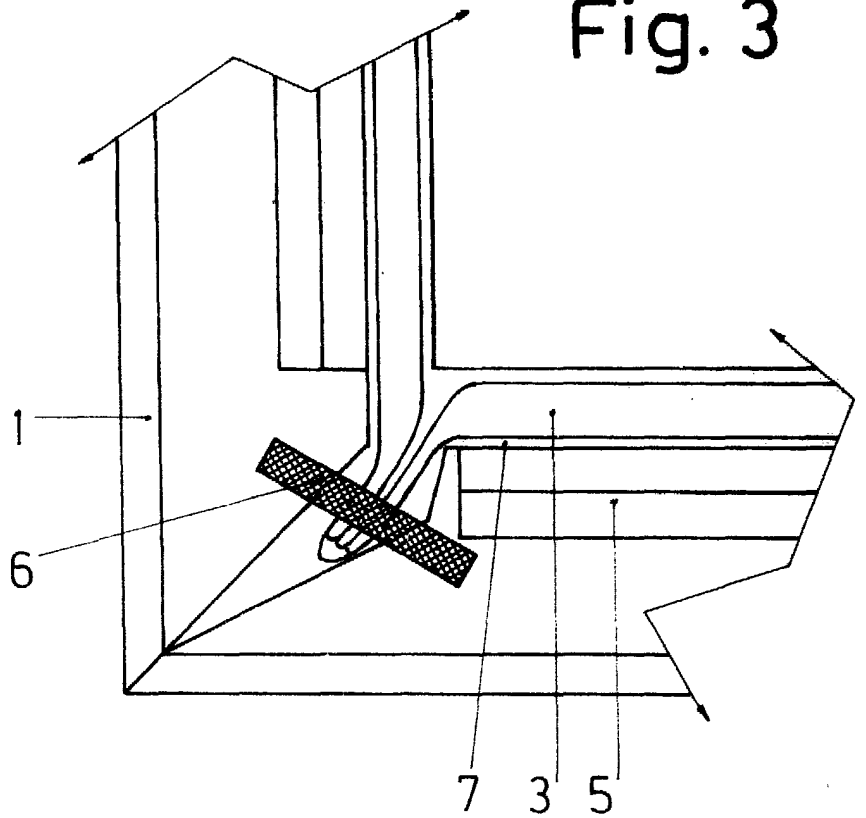
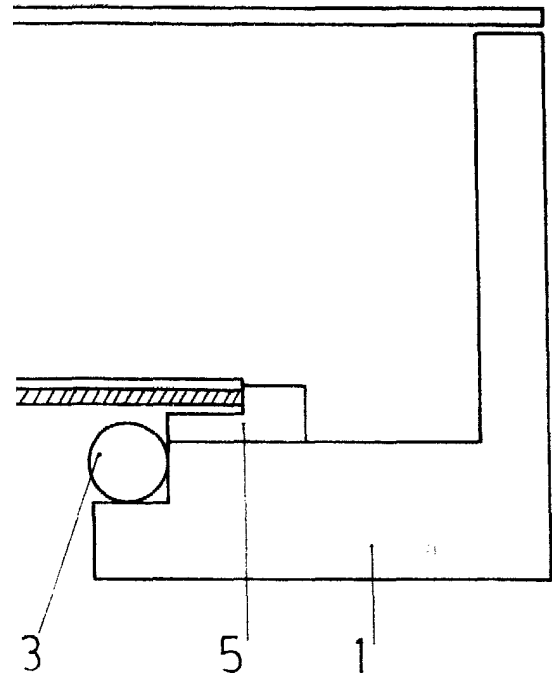


Fig. 3



Escala variable  
Madrid 22 MAYO 1981

El Agente Oficial